

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CEMENTO PARA ESTABILIZACIÓN DE SUELOS EN EL PUERTO DE LOS MÁRMOLES EN LA ISLA DE LANZAROTE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0070601

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro de cemento o conglomerante equivalente a base de cemento en el puerto de Los Mármoles en la isla de Lanzarote.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad del contrato de suministro y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa.

2. DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consistirá en el suministro de cemento para estabilización de suelos. El material se suministrará en el Puerto de Los Mármoles en el T.M. de Arrecife en la isla de Lanzarote.

El material se precisa para las obras de realización de infraestructuras viarias de uso público compatibles con el medio natural en la isla de La Graciosa. El transporte desde el puerto de Los Mármoles hasta la isla de La Graciosa corre por cuenta de TRAGSA.

2.2. ALCANCE DEL PLIEGO

Se precisa del suministro de 608 tm de cemento bien del tipo CEM IV/B (V) 32,5 N-SR o bien del tipo V/A (S-V) 32,5 N/SRC.

2.3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

El cemento que se precisa deberá ser apropiado para la construcción de firmes de suelo-cemento ejecutados "In situ" en caminos sin capa de rodadura y baja intensidad de tráfico (número diario de vehículos de más de 1,5 toneladas de tara (entre 0 y 15).

Se suministrará cemento tipo IV, subtipo B de clase de resistencia inicial de 32,5, resistente a los sulfatos (CEM IV/B (V) 32,5 N-SR). Se admite igualmente cemento tipo V para la misma clase de resistencia (V/A (S-V) 32,5 N/SRC).

Los dos tipos de cemento aceptados cumplirán con lo estipulado en el Real Decreto 256/2016, de 10 de junio, por el que se aprueba la Instrucción para la Recepción de Cementos (RC-16) y en el artículo 202 del PG3. Además deberán ser conformes a las siguientes prescripciones técnicas:

- Clase resistente 32,5 N (resistencia inicial normal de 32,5 N/mm²).
- Resistentes a los sulfatos (SR ó SRC).

- Resistencia a compresión:
 - A 7 días: ≥ 16 MPa.
 - A 28 días: $\geq 32,5$ MPa ; $\leq 52,5$ MPa.
- Tiempo de inicio de fraguado: ≥ 75 min.
- Estabilidad de volumen (expansión): ≤ 10 mm.

No se aceptarán cementos de aluminato de calcio.

3. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El suministro se realizará en el Puerto de los Mármoles, en Arrecife. La entrega se realizará en contenedor transportable en camión, por lo que cada contenedor cargará 22 tm como máximo. En la entrega no está incluido el vaciado o carga en camión del contenedor, que será por cuenta de TRAGSA.

Las entregas se realizarán en el puerto de lunes a viernes entre las 7:30h a 15:30 h. No obstante, este horario podría sufrir modificaciones si las circunstancias de la obra así lo requirieran, no suponiendo en ningún caso incremento de los precios unitarios contratados

El suministro se realizará mediante pedidos parciales, en función de las necesidades previstas de la obra. Se estima que se realizarán **cuatro pedidos** a lo largo de la vigencia del contrato, el primero de ellos será inmediato tras la formalización del contrato.

TRAGSA realizará los pedidos mediante comunicado fehaciente (correo electrónico) con una antelación mínima de QUINCE (15) DÍAS NATURALES. En dicho pedido se indicarán las necesidades de material y la fecha de suministro. El suministrador vendrá obligado a realizar el suministro en la fecha indicada. Se estima que durante el primer mes se suministrarán unas 396 tm y el resto durante el mes siguiente.

El adjudicatario deberá suministrar el cemento en big-bags de 1 m³ o en sacos de 25 kg. Los sacos podrán ser genéricos.

En caso de realizar la entrega en sacos de 25 kg, estos deberán ir debidamente paletizados y protegidos con un film plástico. Los palets tendrán una capacidad aproximada de 1.500 kg. El precio de los palés de madera podrá ser facturado por el adjudicatario en cada envío y abonado de nuevo a Tragsa una vez devuelto el mismo. Para ello, llegado el caso, el adjudicatario deberá indicar en su oferta el precio de cada palé de madera. El adjudicatario deberá indicar en el albarán de entrega el peso y nº de sacos que componen cada palé.

Cada remesa de cemento que llegue a obra irá acompañada de un albarán y de la información relativa al etiquetado y marcado CE de la norma UNE-EN 197-1, además, si fuera un cemento del Anejo II del RC-16, se incluirá la información relativa al etiquetado y al certificado de conformidad con el cumplimiento con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 1313/1988 y del cumplimiento con la norma UNE 80303-1.

El adjudicatario emitirá un albarán donde figuren, como mínimo, los siguientes conceptos:

- N° albarán
- Nombre y dirección del fabricante y de la empresa suministradora.
- Fecha de fabricación y de suministro.
- Identificación del vehículo que lo transporta.
- Cantidad que se suministra en Kg y/o n° de palés.
- Denominación comercial, si la hubiese, y tipo de cemento suministrado (RC-16). En el caso del conglomerante, se indicará el tipo del cemento que forma parte de la composición del mismo.
- Nombre y dirección del comprador y destino.
- Referencia del pedido.

El suministrador deberá prestar especial atención en el cumplimiento de todos los campos del albarán y en facilitar la adecuada trazabilidad del suministro.

TRAGSA se reserva el derecho a realizar un control de pesaje del pedido y a realizar ensayos de laboratorio para comprobar la calidad del producto y aplicar en su caso las penalizaciones que correspondan según pliego.

TRAGSA será la responsable de que el control de recepción se efectúe tomando las muestras necesarias, realizando los ensayos de control precisos y siguiendo los procedimientos indicados en la Instrucción para la recepción de cementos RC-16.

El adjudicatario proporcionará a TRAGSA los Certificados de Calidad que deba tener el material suministrado y utilizado, así como toda la documentación que acredite el cumplimiento de las medidas de aseguramiento de la calidad de los productos suministrados y de los controles a los que se han sometido.

4. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

Toledo, 22 de julio de 2021